



**ESTUDIOS PREVIOS
LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-0009-2025**

Sincelejo - Sucre, de 25 septiembre de 2025

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	72102900
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 9.999.400,00 (INCLUIDO IVA SI APLICA)
NUMERO DE CDP	0025
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA (SEDES : PRINCIPAL, LA GULF Y LA CHIVERA)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBA LA OBRA, FACTURA, INFORME DE GESTIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA
TIPO DE CONTRATO	OBRA

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo en el manual de contratación establece: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se halla hecho una invitación pública para obtener previamente varias ofertas”.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo, comprometida con su deber académico y en disposición de la normatividad vigente y en pro del cumplimiento de las funciones misionales y dentro de sus funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO
Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

2.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Infraestructura física, la institución en aras de llevar a cabo los proyectos para la población de primera infancia requiere Adecuar las aulas y baños de jardín y transición, para crear un entorno seguro, inclusivo y estimulante que promueva el desarrollo integral de los niños (3-5 años de edad). Para así mejorar el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social.			
2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR					
2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL		ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS AULAS DE LOS GRADOS DE JARDIN Y TRANSICIÓN QUE CONSISTE EN PINTURA EXTERIOR E INTERIOR, IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN PVC LAMINAS COLOR BLANCO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE BATERIA SANITARIA INFANTIL PARA LA SEDE PRINCIPAL, LA GULF Y LA CHIVERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.			
2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA PINTURA TIPO 1 EXTERIOR DEL AULA DE TRANSICIÓN EN LA SEDE LA CHIVERA. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	UN	2,00	590.000,00	1.180.000,00
2	ADECUACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA TIPO 2 INTERIOR PARA LA SEDE LA CHIVERA EN EL AULA DE TRANSICIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	UN	2,00	490.000,00	980.000,00
3	ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL AULA DE TRANSICIÓN EN LA SEDE LA CHIVERA. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	UN	1,00	650.000,00	650.000,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE BATERIA SANITARIA INFANTIL PARA LA SEDE PRINCIPAL, LA GULF Y LA CHIVERA	UN	3,00	687.000,00	2.061.000,00
5	ADECUACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA TIPO 1 EXTERIOR PARA LA SEDE PRINCIPAL EN EL AULA DE GRADO JARDÍN Y TRANSICIÓN.	UN	2	594.200,00	1.188.400,00
6	ADECUACIÓN A TODO COSTO DE PINTURA TIPO 2 INTERIOR PARA LA SEDE PRINCIPAL EN EL AULA DE GRADO JARDÍN Y TRANSICIÓN.	UN	2	490.000,00	980.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN PVCLAMINAS DE PVC COLOR BLANCO. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	UN	50,00	59.200,00	2.960.000,00
TOTAL PROMEDIO					9.999.400,00



NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Obra, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.
--	--

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.999.400,00,00) MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba la obra, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0025 del 2025, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuesta: 2.3.2.02.02.005.98 PI- CONSTRUCCION GENERAL-MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REPARACION, MODIFICACION, RESTAURACION PSE, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.999.400,00,00) MLV. incluido iva si aplica
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades hacer la obra en la infraestructura en la institución educativa técnico agropecuario la arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO
Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

		De igual forma, la institución estima cancelar la suma NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.999.400,00,00). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba la obra, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: SUMINISTRO Y VARIEDADES YAM S.A.S Valor de la cotización: \$ 9.999.000,00 pesos (incluido IVA si aplica). DG CONSTRUYENDO S.A.S Valor de la cotización: 9.999.400,00 pesos (incluido IVA si aplica). ROBERT PINEDA PEREA Valor de la cotización:, 9.999.800,00 pesos (incluido IVA si aplica).
3.4	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA (SEDE PRIMARIA Y SECUNDARIA)
3.5	PLAZO DE EJECUCIÓN DE	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS.
3.6	SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO
Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

	3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
Firma  LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA Rectora	